



**AUTORIZA SUBSIDIO DIFERENCIADO  
A LA LOCALIZACION D.S 49 (V y U)  
PARA COMITÉS DE VIVIENDA " VILLA  
WIJI MAPU" y "LOS POETAS DE  
CHILE", COMUNA DE ANGOL**

RES (E) Nº

**0542**

**TEMUCO, 18 JUN. 2020**

**VISTOS:**

- a) El D.L. Nº 1305 de 1975, que reestructura y regionaliza el MINVU y sus Corporaciones dependientes, publicado en el Diario Oficial el 19-02-1976;
- b) La Resolución Nº 7 (2019), de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- c) El D.S. Nº 397 de 1976 (V. Y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- d) El D.S. 49, artículo 35 letra A (V y U) sobre Subsidio Diferenciado a la Localización;
- e) El Decreto Nº 44 de 16/05/2018, que designa al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía.

**CONSIDERANDO:**

- a) La solicitud de Asesorías y Servicios Inmobiliarios Interviva Limitada, de fecha 4 de Mayo de 2020, para emitir pronunciamiento respecto a otorgar el Subsidio Diferenciado a la Localización al terreno ubicado en la ciudad de Angol, en el que se pretende construir los Comités de Vivienda " Villa Wiji Mapu" y " Los Poetas de Chile";
- b) Lo dispuesto en el artículo 35, letra A del D.S. 49, sobre requisitos que, copulativamente, deberá cumplir el proyecto habitacional, para obtener el Subsidio Diferenciado a la Localización;
- c) El Informe Nº34/2020, elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, que concluye que el terreno en el que se pretende emplazar el Conjunto Habitacional, está ubicado al Sur de la Localidad de Angol. Al predio se puede acceder desde la Avenida José Bunster. El proyecto se encuentra íntegramente dentro del límite urbano del PRC vigente. Respecto del sector sobre el cual se solicita esta evaluación, presenta un alto grado de urbanización, producto de encontrarse en su totalidad dentro del área urbana de la ciudad de Temuco, contando con desarrollo de equipamiento y comercio, de baja escala.
- d) De la revisión efectuada por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura, a la solicitud de Asesorías y Servicios Inmobiliarios Interviva Limitada, en cuanto al análisis del equipamiento requerido para complementar el Subsidio Diferenciado a la Localización y, según los antecedentes proporcionados para su evaluación, se estima que los Comité de Vivienda "Villa Wija Mapu" y "Los Poetas de Chile", cumplen con los requisitos solicitados en el artículo 35 letra a), del D.S. 49

**RESUELVO:**

Autorícese la aplicación del Subsidio Diferenciado a la Localización, D.S 49, artículo 35 letra a), solicitado por Asesorías y Servicios Inmobiliarios Interviva Limitada, según lo señala el Informe referido en el Considerando c), para el proyecto de construcción de viviendas de los Comités de Vivienda "Villa Wiji Mapu" y "Los Poetas de Chile", de Angol, toda vez que cumplen con los requisitos exigidos en la normativa vigente.

**ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



**PABLO ARTIGAS VERGARA  
SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE LA ARAUCANIA**

**ABR.CQC.SCR**

**DISTRIBUCION:**

- . **SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**
- . **DDUI SEREMI Región de La Araucanía**
- . **Asesorías y Servicios Inmobiliarios Interviva Limitada**
- . **Jefa Sección Jurídica**
- . **Oficina de Partes**